

VISTOS:

El Informe N° D000006-2025-OECE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000040-2025-OECE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del párrafo 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, concordante con el párrafo 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, se dispone que el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, estableciéndose, en los párrafos 4.2 y 4.3 del artículo 4 de la mencionada Directiva, los integrantes y el desarrollo de las actividades que debe realizar la referida Comisión, respectivamente;

Que, conforme al artículo 11 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Estado, el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Informe N° D000006-2025-OECE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nro. 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el Cuadro de Equivalencias de las unidades de organización del OECE, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. D000001-2025-OECE-PRE, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. D000002-2025-OECE-PRE; recomendando, asimismo, derogar la Resolución Nro. D000076-2024-OSCE-PRE que conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000040-2025-OECE-OAJ, opina que es legalmente viable la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), derogando, asimismo, la Resolución N° D000076-2024-OSCE-PRE;

Con el visado de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2025-OECE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien la preside
- El Responsable del Programa Presupuestal Nro. 0149 “Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas”;
- El Jefe de la Oficina de Administración;
- El Director de la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado;
- El Director de la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública;
- El Jefe de la Unidad de Abastecimiento;
- El Jefe de la Unidad de Finanzas;
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,

- El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), bajo la supervisión del Titular de la Entidad, desarrolla las acciones previstas en los párrafos 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01.

Artículo 3.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) cuenta con el apoyo que considere necesario de los otros órganos y unidades orgánicas de la entidad, los cuales brindan las facilidades correspondientes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), periodo 2026-2028, a quienes se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Derogar la Resolución N° D000076-2024-OSCE-PRE, que conformó la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) (www.gob.pe/oece).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA